



# ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**CUARTO INFORME TRIMESTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 SOBRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO, A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS CON BASE EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN “S” Y DE OTROS SUBSIDIOS “U” A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**Enero 2022**

# ÍNDICE

<b>I. RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020</b> .....	3
1. Presupuesto Original y Modificado del Sector Economía.....	3
2. Programas de Subsidios.....	6
2.1 Presupuesto de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios.....	7
2.2 Presupuesto Destinado al Otorgamiento de Apoyos de los Programas sujetos a Reglas de Operación y Otros Subsidios.....	8
2.3 Justificación del Presupuesto Destinado para el Otorgamiento de Apoyos que se Encuentra Disponible.....	9
3. Fideicomisos y Mandatos del Sector Economía.....	11
4. Históricos de Presupuesto Destinado al Otorgamiento de Apoyos de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios.....	12
<b>II. PRINCIPALES ACCIONES DE LOS PROGRAMAS</b> .....	14
1. U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares.....	14
Anexo I. Resultados de los Indicadores de los Programas de Subsidios.....	27
Anexo II. Estado del Ejercicio del Presupuesto.....	31
Anexo III. Listado de Beneficiarios Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (Versión Electrónica)	

# I. RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

## 1. Presupuesto original y modificado del Sector Economía

La H. Cámara de Diputados autorizó al Sector Economía, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 (PEF), una asignación original de recursos por 6,538.5 millones de pesos (mdp), lo cual representa un aumento del 4.5% con respecto al monto autorizado en el ejercicio fiscal 2020.

### Presupuesto del Sector Economía (Millones de Pesos)

Programas	Original	Modificado	Enero-Diciembre		Variación anual Original vs Modificado		Variación a dic. Prog. vs Ejercicio <sup>V</sup>	
			Programado	Ejercido	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
<b>Programas de subsidios</b>	<b>3,101.4</b>	<b>1,584.0</b>	<b>1,584.0</b>	<b>1,575.8</b>	<b>-1,517.4</b>	<b>-48.9%</b>	<b>-8.2</b>	<b>-0.5%</b>
Sujetos a reglas de operación "S"	1,501.4	1.4 <sup>2/</sup>	1.4	1.4	-1,500.0	-99.9%	0.0	0.0%
Otros subsidios "U"	1,600.0	1,582.6	1,582.6	1,574.4	-17.4	-1.1%	-8.2	-0.5%
<b>Otros programas</b>	<b>3,437.1</b>	<b>3,607.3</b>	<b>3,607.3</b>	<b>3,551.6</b>	<b>170.3</b>	<b>5.0%</b>	<b>-55.7</b>	<b>-1.5%</b>
Desempeño de funciones	3,044.7	3,203.9	3,203.9	3,153.0	159.3	5.2%	-51.0	-1.6%
Administrativos y de apoyo	392.4	403.4	403.4	398.6	11.0	2.8%	-4.8	-1.2%
<b>Total</b>	<b>6,538.5</b>	<b>5,191.3</b>	<b>5,191.3</b>	<b>5,127.4</b>	<b>-1,347.1</b>	<b>-20.6%</b>	<b>-64.0</b>	<b>-1.2%</b>

Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales de las sumatorias por cuestiones de redondeo.

FUENTE: Secretaría de Economía.

<sup>1/</sup> Cifras preliminares del periodo enero-diciembre de 2021.

<sup>2/</sup> Reducción debido a la transferencia del Programa de Microcréditos para el Bienestar a la Secretaría de Bienestar en enero 2021

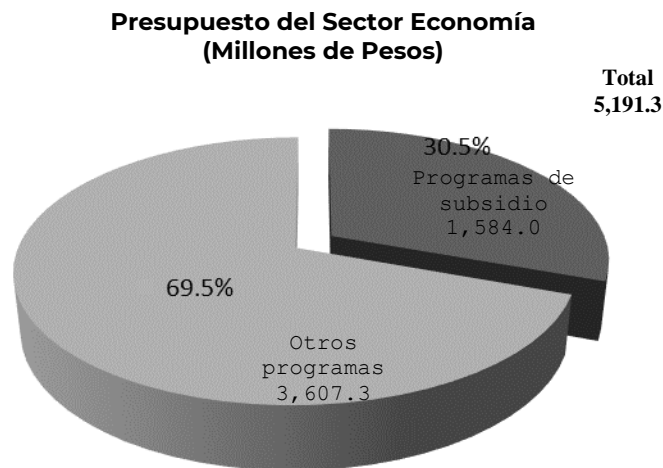
Al cierre preliminar del cuarto trimestre de 2021, se realizaron movimientos presupuestarios (ampliaciones y reducciones líquidas) lo que resultó en una reducción neta por 1,347.1 mdp lo cual redujo el presupuesto a 5,191.3 mdp.

Ampliaciones por 598.9 mdp:

- 242.6 mdp para el pago de los compromisos contraídos de 276 Proyectos de Inversión en Infraestructura Física del Fondo de Desarrollo de Zonas de Producción Minera (FDZPM).
- 138.1 mdp para poder cubrir el pago de cuotas y aportaciones a Organismos Internacionales.
- 107.6 mdp para que la Secretaría de Economía esté en condiciones de realizar diversos pagos como: seguridad y vigilancia en el Estado de Sinaloa; servicios para la operación de las Oficinas de Representación en las Entidades Federativas; mantenimiento de vehículos y oficinas; fumigación; infraestructura para el centro de datos de la SE y sistemas que soportan para mejorar la operación de los servicios y trámites que se realizan por los concesionarios de minas.
- 74.8 mdp para cubrir el incremento de las precepciones salariales al personal del Sector Economía.
- 20.2 mdp para la contratación de prestadores de servicios técnicos especializados y de servicios integrales de telecomunicación, en apoyo al FDZPM; así como para la adquisición de materiales y suministros, y el pago de servicios generales para actividades de fortalecimiento del sector minero.
- 9.3 mdp para el pago de las comisiones bancarias derivadas de la administración de los recursos del Fideicomiso de Microcréditos para el Bienestar durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020, así como los honorarios fiduciarios del Fideicomiso para Promover el Acceso al Financiamiento de MIPYMES y Emprendedores, que se encuentra en proceso de extinción.
- 3.3 mdp para la implementación de un proyecto de inversión del CENAM.
- 3.0 mdp para que esta Secretaría de Economía se encuentre en posibilidades de participar en el evento Expo Dubái 2020, como parte de las relaciones económicas y comerciales con los Emiratos Árabes Unidos y otras regiones, para impulsar la atracción de inversión.

Reducciones por 1,946.0 mdp:

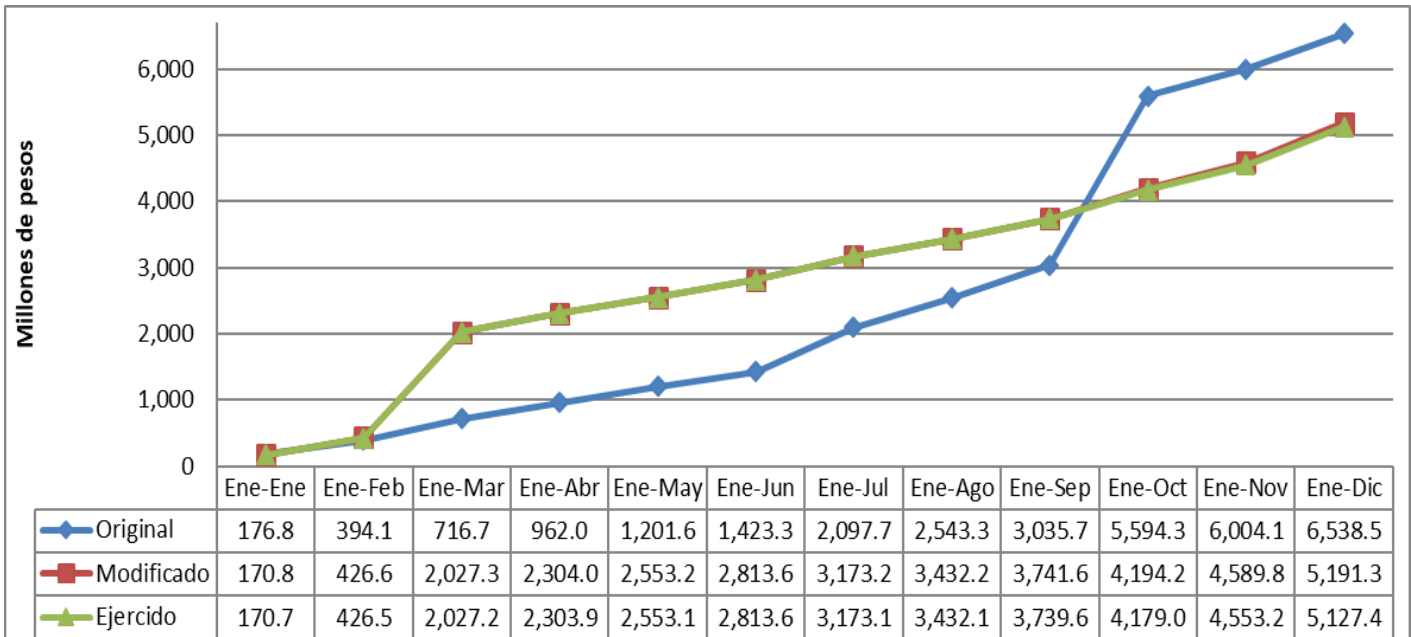
- 1,500.0 mdp derivado de la transferencia del programa presupuestario S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar a la Secretaría del Bienestar, para lo cual el 12 de enero de 2021 se suscribió un "Acuerdo de Traspaso de Recursos Financieros y Humanos".
- 432.2 mdp derivado de la aplicación de medidas de cierre del ejercicio y de control presupuestario.
- 9.9 mdp por la transferencia al Ramo 5 Relaciones Exteriores, para la implementación de la "política de techo único" en las representaciones del Gobierno de México en el exterior, así como para cubrir los pagos a la Alianza del Pacífico para actividades de promoción comercial.
- 2.7 mdp recursos transferidos a la SIBIEN para la operación del programa S285, derivado de la ampliación general del capítulo 1000.
- 0.7 mdp por el traspaso de recursos presupuestarios a la Secretaría de Cultura, para llevar a cabo los Concursos de Composición para conmemorar nuestra memoria colectiva denominados "500 años de Resistencia indígena", "1521, Toma de México-Tenochtitlán", "200 años de la Consumación de la Independencia de México", "500 años: Conquista y Resistencia Indígena"; y el Concurso Gastronómico ¿A qué sabe la Patria?
- 0.5 mdp transferencia de recursos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, por concepto de la concentración de recursos por conversión de las plazas con nivel de Dirección General Adjunta a Direcciones de Área.



FUENTE: Secretaría de Economía.  
Cifras preliminares del periodo enero-diciembre de 2021.

Al cierre preliminar del cuarto trimestre de 2021 el Sector Economía ha ejercido 5,127.4 mdp, lo que equivale al 98.8% del monto anual autorizado.

**Evolución del Presupuesto del Sector Economía  
(Millones de Pesos)**



FUENTE: Secretaría de Economía.  
Cifras preliminares del periodo enero-diciembre de 2021.

## 2. Programas de subsidios

El artículo 75, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), señala que los subsidios otorgados deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como reportar su ejercicio en los informes trimestrales; asimismo, el artículo 285 de su Reglamento establece que dicha información se remitirá directamente al Congreso de la Unión.

### **Programas Sujetos a Reglas de Operación:**

El anexo 25 del PEF 2021 señala al programa S285 **Programa de Microcréditos para el Bienestar** (PMB), a cargo del Sector Economía, como un programa sujeto a reglas de operación. No obstante, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Bienestar suscribieron el 12 de enero de 2021 un Acuerdo de Traspaso de Recursos Financieros y Humanos conforme a lo dispuesto en los artículos 58, fracción I, inciso a) y b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 93, fracción I, párrafo primero de su reglamento, derivado de lo cual esta dependencia realizó las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para transferir el total del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, mediante adecuación presupuestaria 2021-10-712-26, misma que fue autorizada el 25 de enero del mismo año, con el propósito de transferir el total del presupuesto aprobado del programa S285 “Programa de Microcréditos para el Bienestar” para el ejercicio fiscal 2021.

Por lo anterior, el 28 de enero de 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la adecuación presupuestaria correspondiente, y el 9 de febrero de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se abrogan las Reglas de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2021”.

Por otra parte, se aprobaron recursos en el Capítulo 1000 por 1.4 mdp al programa S220 **Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI)**, exclusivamente para el seguimiento de los proyectos aprobados que continúan vigentes.

### **Otros programas de Subsidios:**

Con el fin de contribuir a la permanencia de las actividades productivas de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, el H. Congreso de la Unión aprobó recursos al programa bajo la modalidad “U Otros subsidios”, denominado **Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares** (U007), el cual busca proporcionar financiamiento a las microempresas familiares identificadas mediante el Censo de Bienestar; así como a mujeres solidarias y empresas cumplidas en circunstancias de desaceleración económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

## 2.1. Presupuesto de los programas sujetos a Reglas de Operación y otros subsidios

El presupuesto original autorizado en el PEF 2021 a los Programas de Subsidios ascendió a 3,101.4 mdp.

### Presupuesto Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios (Millones de Pesos)

Programas	Original	Modificado	Enero-Diciembre		Variación anual Original vs Modificado		Variación a diciembre Prog. vs Ejercido <sup>1/</sup>	
			Programado	Ejercido	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
<b>Sujetos a Reglas de Operación "S"</b>	<b>1,501.4</b>	<b>1.4<sup>2/</sup></b>	<b>1.4</b>	<b>1.4</b>	<b>-1,500.0</b>	<b>-99.9%</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>
<b>S220 PPCI</b>	1.4	1.4	1.4	1.4	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Gastos indirectos	1.4	1.4	1.4	1.4	0.0	0.0%	0.0	0.0%
<b>S285 PMB</b>	1,500.0	0.0	0.0	0.0	-1,500.0	-100.0%	0.0	0.0%
Gastos indirectos	60.0	0.0	0.0	0.0	-60.0	-100.0%	0.0	0.0%
Subsidios y subvenciones	1,440.0	0.0	0.0	0.0	-1,440.0	-100.0%	0.0	0.0%
<b>Otros subsidios "U"</b>	<b>1,600.0</b>	<b>1,582.6</b>	<b>1,582.6</b>	<b>1,574.4</b>	<b>-17.4</b>	<b>-1.1%</b>	<b>-8.2</b>	<b>-0.5%</b>
<b>U007 PAFiMiF</b>	1,600.0	1,582.6	1,582.6	1,574.4	-17.4	-1.1%	-8.2	-0.5%
Gastos indirectos	64.0	32.2	32.2	24.1	-31.8	-49.7%	-8.1	-25.2%
Subsidios y subvenciones	1,536.0	1,550.4	1,550.4	1,550.3	14.4	0.9%	-0.1	0.0%
<b>Total</b>	<b>3,101.4</b>	<b>1,584.0</b>	<b>1,584.0</b>	<b>1,575.8</b>	<b>-1,517.4</b>	<b>-48.9%</b>	<b>-8.2</b>	<b>-0.5%</b>

Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales de las sumatorias por cuestiones de redondeo.

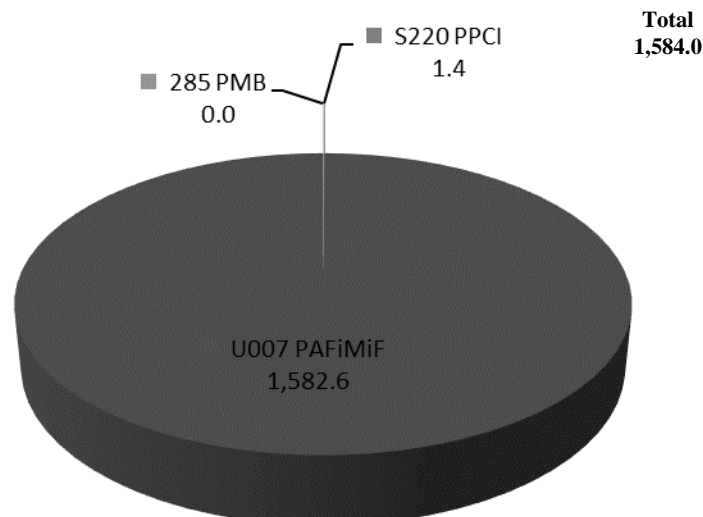
FUENTE: Secretaría de Economía.

1/ Cifras preliminares acumuladas del periodo enero-diciembre de 2021.

2/ Reducción debido a la transferencia del Programa de Microcréditos para el Bienestar a la Secretaría de Bienestar en enero 2021

Al cierre preliminar del cuarto trimestre de 2021, el presupuesto anual modificado de los Programas de Subsidios descendió a 1,584.0 mdp, derivado de la transferencia del PMB a la SEBIEN.

### Presupuesto Modificado Programas de Subsidios (Millones de Pesos)

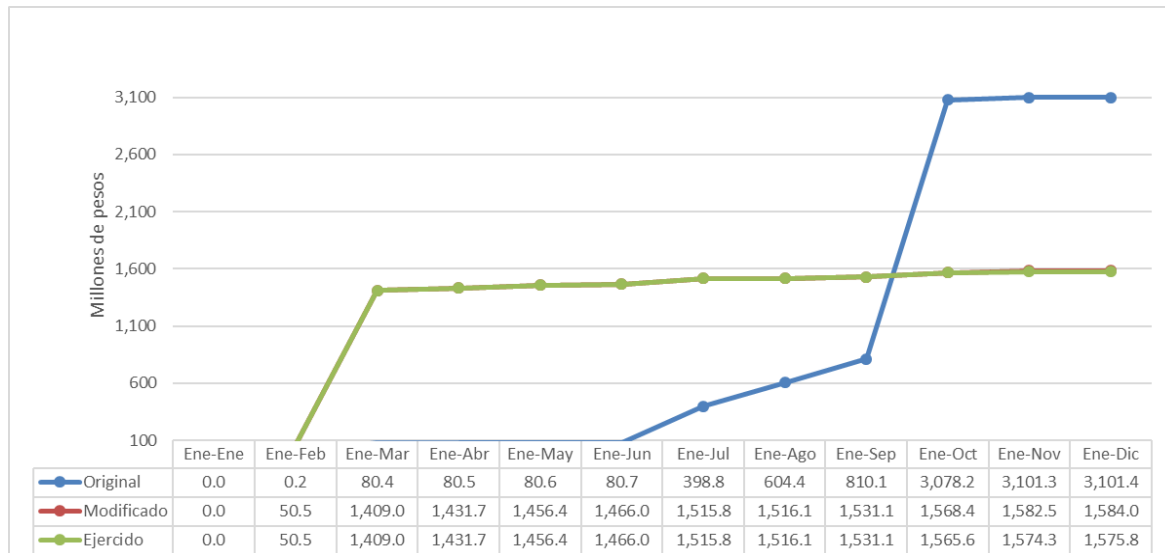


FUENTE: Secretaría de Economía.

Cifras preliminares del periodo enero-diciembre de 2021.

Al cierre preliminar del cuarto trimestre de 2021 los Programas de Subsidios ejercieron 1,575.8 mdp, lo que representa el 99.5% del monto modificado anual.

**Evolución del Presupuesto Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios (Subsidios y subvenciones)  
(Millones de Pesos)**



FUENTE: Secretaría de Economía.  
Cifras preliminares del periodo enero-diciembre de 2021.

## 2.2. Presupuesto destinado al otorgamiento de apoyos de los Programas de subsidios

El presupuesto original autorizado en el PEF 2021 a los Programas de Subsidios, para el otorgamiento de apoyos fue de 2,976.0 mdp.

**Presupuesto para al Otorgamiento de Apoyos de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios  
(Millones de Pesos)**

Programas	Original	Modificado	Enero-Diciembre		Variación anual Original vs Modificado		Variación a diciembre Prog. vs Ejercido <sup>v</sup>	
			Programado	Ejercido	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
<b>S285 PMB</b>	1,440.0	0.0 <sup>2/</sup>	0.0	0.0	-1,440.0	-100.0%	0.0	0.0%
<b>U007 PAFiMiF</b>	1,536.0	1,550.4	1,550.4	1,550.3	14.4	0.9%	-0.1	0.0%
<b>TOTAL</b>	<b>2,976.0</b>	<b>1,550.4</b>	<b>1,550.4</b>	<b>1,550.3</b>	<b>-1,425.6</b>	<b>-47.9%</b>	<b>-0.1</b>	<b>0.0%</b>

Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales de las sumatorias por cuestiones de redondeo.

FUENTE: Secretaría de Economía.

1/ Cifras preliminares acumuladas del periodo enero-diciembre de 2021.

2/ Reducción debido a la transferencia del Programa de Microcréditos para el Bienestar a la Secretaría de Bienestar en enero 2021

Al cierre preliminar del cuarto trimestre de 2021, el presupuesto anual modificado de los programas de subsidio para el otorgamiento de apoyos fue de 1,550.4 mdp, monto menor en 1,425.6 mdp con respecto al monto original, situación que se debió a lo siguiente:



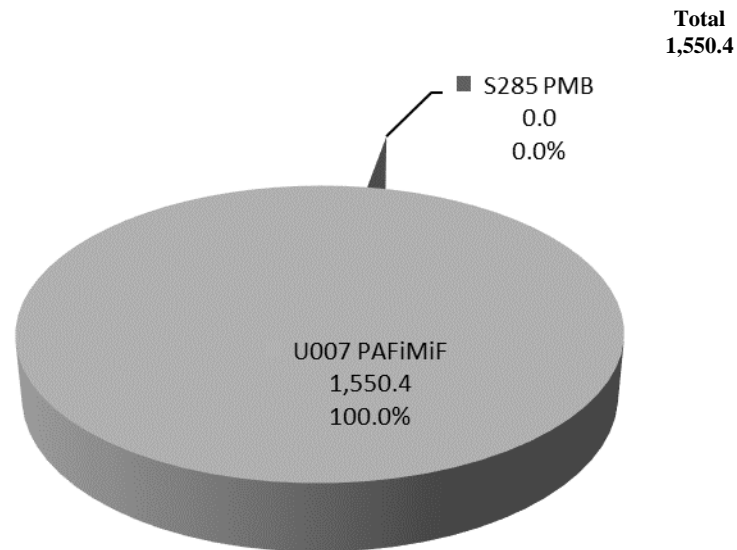
Ampliaciones por 14.7 mdp

- 14.7 mdp por concepto de devolución de recursos para gastos de operación del programa U007, al gasto sustantivo.

Reducciones por 1,440.3 mdp

- 1,440.0 mdp transferencia de recursos del PMB a la SEBIEN.
- 0.3 mdp Motivos de control presupuestario.

**Presupuesto Modificado para al Otorgamiento de Apoyos de los  
Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios  
(Millones de Pesos)**



FUENTE: Secretaría de Economía. Cifras preliminares al 31 de diciembre de 2021.

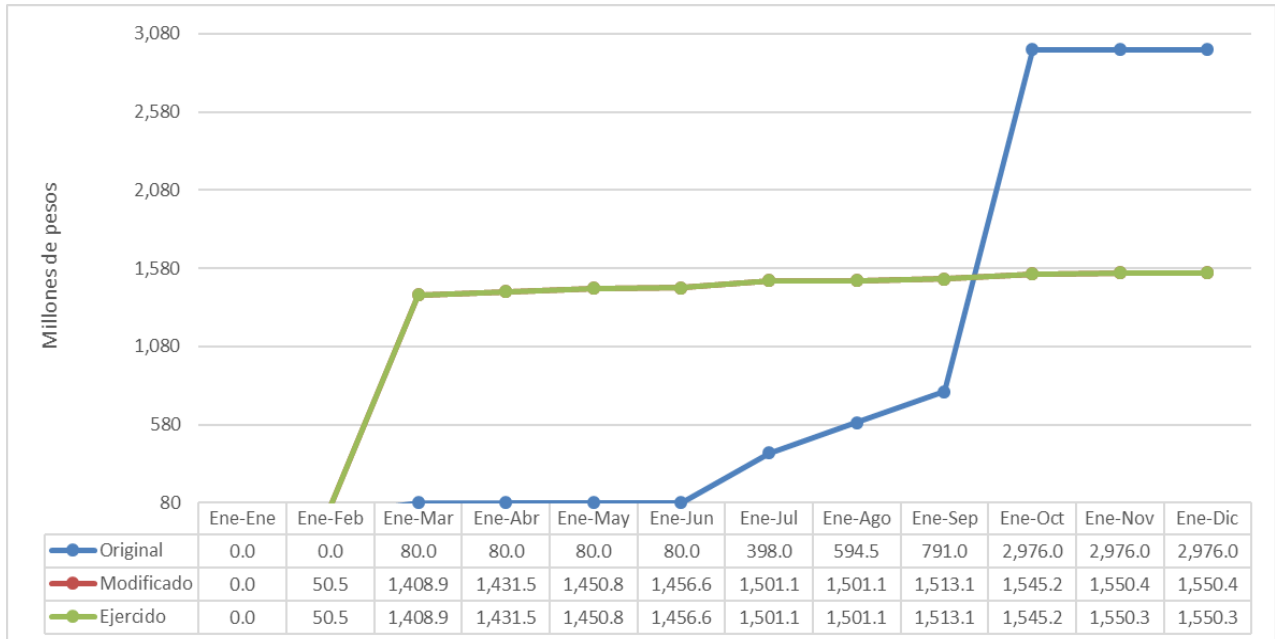
Al cierre preliminar del cuarto trimestre de 2021, se ministraron recursos de los Programas de Subsidios por 1,550.3 mdp, lo que representa el 99.9% de lo autorizado en el periodo.

## 2.3 Justificación del Presupuesto Destinado para el Otorgamiento de Apoyos que se Encuentra Disponible

Al cierre preliminar del cuarto trimestre de 2021 quedaron recursos sin ejercer por 0.1 mdp, derivado de que no toda la población interesada en recibir los apoyos del Programa U007 cumplió los criterios y requisitos de elegibilidad de las modalidades EC-MS.



**Evolución del Presupuesto Destinado al Otorgamiento de Apoyos de los  
Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios  
(Millones de Pesos)**



FUENTE: Secretaría de Economía. Cifras preliminares acumuladas al 31 de diciembre de 2021.

### 3. Fideicomisos y mandatos del Sector Economía

El artículo 181 segundo párrafo del Reglamento de la LFPRH, indica que aquellas dependencias y entidades que utilicen fideicomisos, mandatos o análogos para apoyar la entrega a los beneficiarios de los recursos de los Programas sujetos a Reglas de Operación, tendrán que incorporar en los informes trimestrales, el cumplimiento de la misión, fines y resultados alcanzados, los ingresos, incluyendo los recursos presupuestarios otorgados y los rendimientos financieros, egresos, así como su destino y el saldo.

El Sector Economía cuenta con los siguientes instrumentos que se utilizan para canalizar subsidios a los beneficiarios de los Programas sujetos a Reglas de Operación:

#### Información Financiera de los Fideicomisos y Mandatos del Sector Economía Enero-Diciembre 2021 (Millones de Pesos)

Programa	Fideicomiso o mandato	Resultados alcanzados	Saldo inicial 1/	Ingresos	Rendimientos	Egresos	Saldo final
PMB	Fideicomiso de Microcréditos para el Bienestar	La información presentada corresponde al tercer trimestre de 2021. El 30 de septiembre de 2021 se formalizó el Primer Convenio Modificadorio de éste Fideicomiso, mediante el cual, entre otras cosas, cambió la unidad responsable del fideicomiso, pasando de la Secretaría de Economía a la Secretaría del Bienestar. Asimismo, durante el cuarto trimestre de 2021 quedó efectuado el cambio de adscripción del Fideicomiso de Microcréditos para el Bienestar ( con clave de registro 20191011201619) a la Secretaría de Bienestar, en el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos de la SHCP.	365.7	993.7	23.6	18.4	1,364.6
PRONAFIM 2/	Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	Con las líneas de crédito vigentes de las IMF's, se logró otorgar 8,976 microcréditos en beneficio de 8,951 personas. Lo anterior, resultado de las obligaciones establecidas por el Programa con las IMF con las que colaboró en ejercicios fiscales anteriores y los microcréditos se otorgan con cargo a los recursos patrimoniales del fideicomiso.	494.2	97.9	21.9	281.5	332.5
PRONAFIM 2/	Fideicomiso Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM)	Con las líneas de crédito vigentes de las IMF's, se logró beneficiar a 4,296 personas con 4,345 microcréditos. Lo anterior, resultado de las obligaciones establecidas por el Programa con las IMF con las que colaboró en ejercicios fiscales anteriores y los microcréditos se otorgan con cargo a los recursos patrimoniales del fideicomiso.	907.3	84.0	38.4	553.3	476.4

Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales de las sumatorias por cuestiones de redondeo.

FUENTE: Secretaría de Economía.

1/ Corresponde al saldo al 31 de diciembre de 2020.

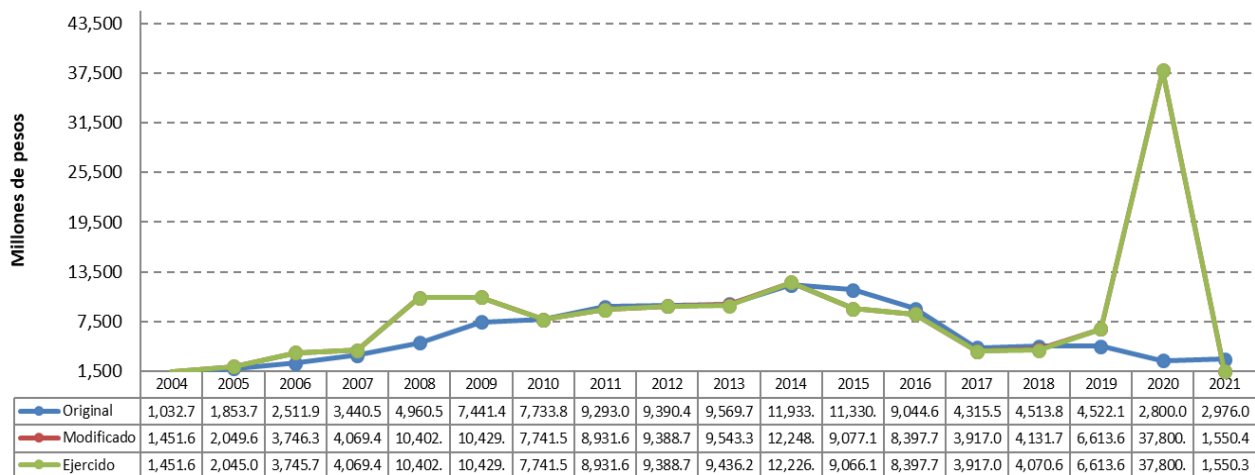
2/ El FOMMUR y el FINAFIM consideran recursos patrimoniales para el otorgamiento de apoyos.

## 4. Históricos de presupuesto destinado al otorgamiento de apoyos de los programas sujetos a Reglas de Operación y de otros subsidios

Se presenta el presupuesto destinado al otorgamiento de apoyos original, modificado y ejercido de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2004 a 2021, conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, así como lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal hasta 2020, y el estado del ejercicio al cierre preliminar del mes de diciembre de 2021:

### Histórico de Presupuesto Destinado al Otorgamiento de Apoyos 2004-2021 (Millones de Pesos)

El presupuesto anual modificado y el ejercido de 2021, corresponden al cierre preliminar del cuarto trimestre.



FUENTE: Secretaría de Economía.

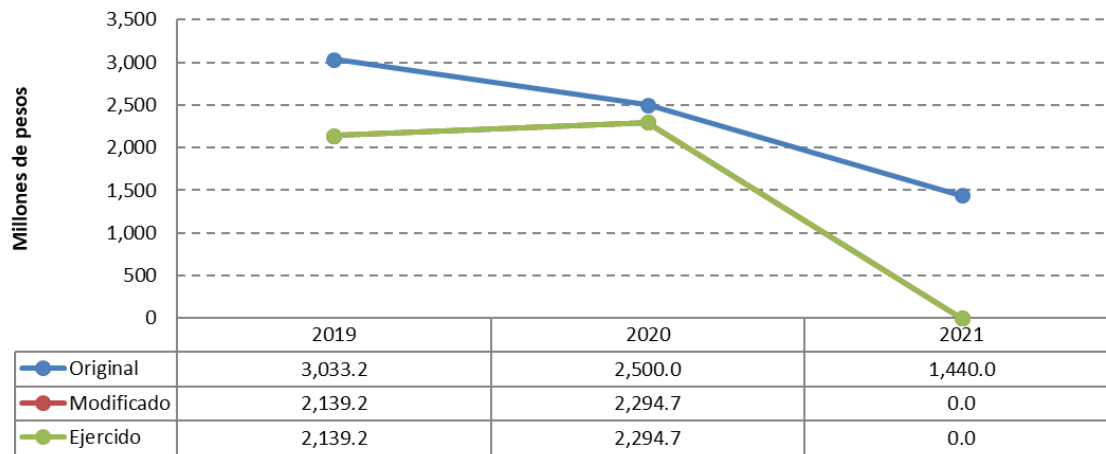
Cifras preliminares acumuladas al 31 de diciembre de 2021.

El presupuesto para el otorgamiento de apoyos original para el ejercicio fiscal 2021 de los programas de subsidios con respecto al ejercicio fiscal 2004, se ha incrementado casi en tres veces en términos nominales con el fin de atender proyectos productivos de la población objetivo, así como coyunturas económicas.

Como se puede observar, de 2004 a 2015, el presupuesto etiquetado para los programas de subsidio del Sector Economía tuvo una tendencia hacia el alza. A partir de 2016 han sufrido importantes ajustes presupuestarios derivado de las condiciones económicas del país, por lo que su presupuesto ha disminuido, en términos nominales, en aproximadamente 74%, con respecto al punto más alto en 2015.

Adicionalmente, derivado de la transferencia del PMB a la SEBIEN, la contracción, en términos nominales, del presupuesto para subsidios de 2021 será de alrededor del 86% con respecto al máximo histórico autorizado por la HCD en 2015.

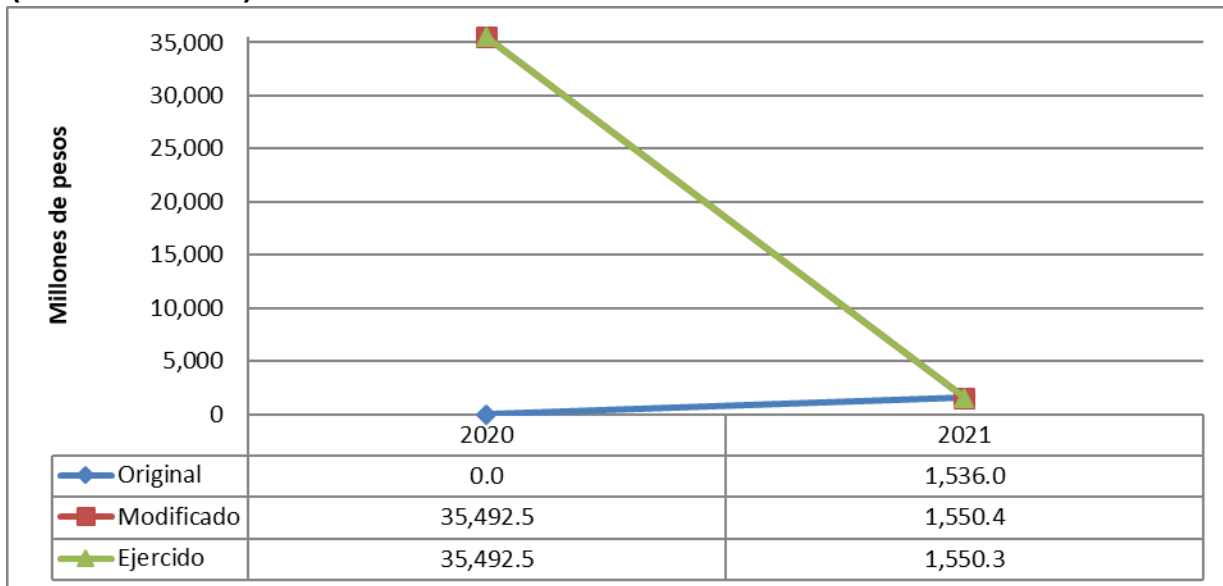
**Histórico de Presupuesto Destinado al Otorgamiento de Apoyos: PMB 2019-2021  
(Millones de Pesos)**



El presupuesto anual modificado y el ejercido de 2021, corresponde al cierre preliminar del cuarto trimestre  
Cifras acumuladas al 31 de diciembre de 2021.  
FUENTE: Secretaría de Economía.

Los recursos aprobados para el PMB fueron transferidos en su totalidad a la SEBIEN.

**Histórico de Presupuesto Destinado al Otorgamiento de Apoyos: PAFiMiF 2020 - 2021  
(Millones de Pesos)**



El presupuesto anual modificado y el ejercido de 2021, corresponden al cierre preliminar del cuarto trimestre.  
Cifras acumuladas al 31 de diciembre de 2021.  
FUENTE: Secretaría de Economía.

Los recursos etiquetados al programa, son apoyos para mantener las actividades productivas de las personas microempresarias afectadas por la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

# **1. U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares**

## **1. Aspectos Generales del Programa**

### **1. Objetivo General**

Contribuir a la permanencia de las actividades productivas de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

### **2. Objetivos Específicos**

Con la finalidad de lograr su objetivo general, el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (PAFMF) planteó en sus Lineamientos para la Operación dos objetivos específicos:

- a) Proporcionar financiamiento a las microempresas familiares identificadas mediante el Censo de Bienestar, y
- b) Proporcionar financiamiento a mujeres solidarias y empresas cumplidas en circunstancias de desaceleración económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

### **3. Características**

Mediante Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria. Asimismo, el 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud estableció en el DOF las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), sancionado mediante Decreto de misma fecha, emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el 31 de marzo de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que clasifica a la operación de los programas sociales del gobierno como una medida esencial que no debe suspenderse. El día 21 de abril de 2020 se publicó, en el referido órgano de difusión oficial, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, mediante el cual se ampliaron las medidas de seguridad sanitaria hasta el 30 de mayo de 2020.

Bajo este contexto, se identificaron efectos potenciales negativos en la actividad económica, por lo que el estado mexicano, a través de la Secretaría de Economía, llevó a cabo acciones concretas para contribuir a conservar las actividades productivas de los segmentos empresariales más pequeños y del autoempleo, como el poner en marcha el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (PAFMF).

El PAFMF, es una política pública orientada a mitigar los efectos de la desaceleración económica causada por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. El diseño de la intervención contempla la entrega de un apoyo financiero individual a la palabra, que será reembolsado a partir de un esquema que preserve el valor real de los recursos, de manera solidaria en 33 meses, considerando tres meses de gracia iniciales.

### **4. Normatividad aplicable y sus actualizaciones**

El Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares publicó en el Diario Oficial de la Federación sus Lineamientos para la Operación el 08 de febrero de 2021, con lo que se contó con los elementos técnicos y normativos para dar inicio formal al proceso de entrega de apoyos, bajo un enfoque de inclusión e igualdad.

Se publicaron modificaciones a los Lineamientos el 05 de marzo de 2021, correspondientes a ajustes particulares, en específico, en lo referente a su mecánica operativa para poder brindar más claridad a la ciudadanía.

Con la finalidad de ampliar los sectores económicos beneficiarios del Programa, el 15 de septiembre de 2021 se realizó la publicación del Acuerdo modificador a los Lineamientos de Operación.

## **II. Aspectos contenidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los apoyos otorgados a través del PAFMF se sujetan a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

### **1. Población objetivo, grupo(s) específico(s) y región (es) del país**

La cobertura del Programa es nacional. De conformidad con el numeral QUINTO de los Lineamientos para la Operación del Programa, el Programa estará dirigido a la siguiente población:

**Población Potencial:** Personas microempresarias que, ante las afectaciones económicas derivadas de la emergencia sanitaria generada por la propagación del COVID-19, enfrentan dificultades para la permanencia de sus actividades productivas.

**Población Objetivo:** Proporción de la población potencial que cumple con los criterios de elegibilidad y es factible atender con los recursos aprobados al Programa en el ejercicio 2021.

Dada la naturaleza emergente del Programa, la cuantificación de las poblaciones se encuentra en proceso de consolidación.

### **2. Montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa y tipos de apoyo**

Los apoyos del PAFMF se entregan de conformidad con el numeral SÉPTIMO de los Lineamientos del Programa, en el cual se establece que, del total de los recursos aprobados, el 96.0% se destinará al otorgamiento de apoyos directos a la Población Objetivo y los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación externa del Programa, no serán mayores al 4.0%.

El Programa comprende tres modalidades, con criterios de elegibilidad y requisitos específicos:

- **Modalidad microempresa familiar**, cuyos criterios de elegibilidad son: a) Haber sido registrada o iniciado el trámite de registro en 2020 por la SEBIEN a través de las Delegaciones Estatales, los Centros Integradores y el recorrido en campo por parte de las Personas Servidoras de la Nación, o bien en su caso formar parte del registro correspondiente realizado por la UDP en el marco de los instrumentos jurídicos establecidos en el numeral **DÉCIMO SEGUNDO** de los presentes Lineamientos; b) Manifestar tener una microempresa no agropecuaria o, en su caso, ser una persona que trabaja por cuenta propia o una persona prestadora de servicios de acuerdo con la información del Censo del Bienestar y/o del registro realizado por la UDP r, y; c) Contar con un local, establecimiento o instrumento de trabajo.
- **Modalidad Empresas Cumplidas**, serán elegibles:
  - **Personas físicas** que sean mayores de 18 años; se encuentren incorporadas en alguno de los regímenes fiscales RIF o RAE activo; en caso de contar con personas empleadas registradas ante el IMSS y se trate de microempresas en actividades esenciales, haber mantenido al 30 de noviembre de 2020, al menos el promedio de personas empleadas registradas en el IMSS durante los meses de agosto a octubre de 2020; en caso de contar con personas empleadas registradas ante el IMSS y se trate de microempresas en actividades no esenciales, haber mantenido al 30 de noviembre de 2020 al menos el 85% del promedio de personas empleadas registradas en el IMSS durante los meses de agosto a octubre de 2020; no se encuentren inscritos en el buró de la Unidad de Desarrollo Productivo, y no hayan recibido el apoyo económico del programa en el ejercicio fiscal 2020.
  - **Personas morales** que cuenten con registro activo ante el SAT; se trate de microempresas en actividades esenciales, haber mantenido al 30 de noviembre de 2020 al menos el promedio de personas empleadas registradas en el IMSS durante los meses de agosto a

octubre de 2020; se trate de microempresas en actividades no esenciales, haber mantenido al 30 de noviembre de 2020 al menos el 85% del promedio de personas empleadas registradas en el IMSS durante los meses de agosto a octubre de 2020; no se encuentren inscritos en el Buró de la UDP, y no hayan recibido el apoyo económico del programa en el ejercicio fiscal 2020.

- **Modalidad Mujeres Solidarias,** Serán elegibles aquellas personas físicas que sean mujeres; sean mayores de 18 años; se encuentren incorporadas en alguno de los regímenes fiscales RIF o RAE activo; no se encuentren inscritas en el buró de la UDP, y No hayan recibido el apoyo económico del programa en el ejercicio fiscal 2020.

Se entrega un apoyo financiero individual por \$25,000, el cual está asociado al compromiso solidario de reembolso de las personas beneficiarias mediante un esquema que permite preservar el valor real de los recursos. Para el reembolso, se cuenta con tres meses de gracia iniciales y, a partir del cuarto mes, se efectúan 33 reembolsos mensuales.

### **3. Mecanismos de distribución, operación y administración para otorgar un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

Para garantizar el acceso equitativo de las personas a los apoyos del Programa, de acuerdo a su modalidad, se diseñó un mecanismo particular para la selección, verificación y entrega de apoyos:

#### **Modalidad microempresa familiar**

La selección se realizará a través de la información socioeconómica recabada por la SEBIEN a través de las Delegaciones Estatales y Regionales de Programas para el Desarrollo, mediante un operativo de campo que se ha denominado Censo del Bienestar. La SEBIEN, a partir de la información levantada en el Censo del Bienestar, identifica a la población que potencialmente cumple los criterios de elegibilidad del Programa.

Para el caso de las registradas por la UDP, la selección se realizará a partir de la información y documentación requisitada que potencialmente cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos señalados en el Lineamiento **SEXTO**.

Con la base de datos de la población potencial, la SEBIEN despliega un operativo de verificación telefónica o presencial que tiene como finalidad:

- Detectar a las personas interesadas en recibir el Apoyo Financiero;
- Validar la información que proporcionó cada persona en el Censo del Bienestar o en la herramienta de registro en internet
- Obtener por los medios idóneos la documentación correspondiente a los requisitos
- Incorporar en su sistema informático la documentación correspondiente
- Generar el registro de la Persona Beneficiaria potencial e
- Integrar el Expediente electrónico

La Secretaría recibirá de la SEBIEN las bases de datos de la población que identificó y determinó como elegible, a partir de los procedimientos que estimó idóneos, para recibir los apoyos del Programa. La Secretaría, por conducto de la UPPE realizará un procedimiento estandarizado de análisis de integridad y unicidad de los datos recibidos. El resultado de dicho análisis será enviado a la SEBIEN para su validación, quien posteriormente enviará a la Secretaría, para que ésta proceda a instruir a los Bancos Participantes la asignación de cuentas desactivadas. Posteriormente, la Secretaría analizará las bases de Potenciales Personas Beneficiarias con cuenta asignada desactivada, y con ese insumo llevará a cabo las gestiones para la disposición de recursos presupuestarios de aquellos beneficiarios que no presenten inconsistencia en su información y su asignación a la población elegible conforme a los procedimientos previstos en los contratos de servicios suscritos con los Bancos Participantes.

Paralelamente, la SEBIEN informará a la Persona Beneficiaria acerca de la institución bancaria a la que deberá acudir a disponer del apoyo, especificando sucursal, día y horario en que deberá asistir para activar su cuenta.



### **Modalidad Empresas Cumplidas y Mujeres Solidarias**

Para las modalidades Mujeres Solidarias y Empresas Cumplidas, previo al registro de la solicitud en la herramienta electrónica diseñada para tal efecto, las personas solicitantes serán responsables de verificar que cumplen con todos los criterios de elegibilidad y cuentan con todos los requisitos para el registro de su información.

A la entrada en vigor de los Lineamientos, las personas interesadas podrán registrar su información en el portal electrónico MIPYMES MX (<https://mipymes.economia.gob.mx/>). Una vez culminado dicho proceso la persona solicitante será notificada del registro y resultado de su solicitud.

La selección estará a cargo de la UDP y considerará únicamente aquellas solicitudes cuyo registro este completo y que cumplan con todos los criterios de elegibilidad y requisitos del Lineamiento.

Las solicitudes podrán ser ingresadas en la plataforma. La UDP podrá, en caso de que exista disponibilidad presupuestaria, aprobar la definición de un nuevo plazo de registro, lo cual se comunicará, en su caso, en el portal electrónico MIPYMES MX (<https://mipymes.economia.gob.mx/>) y se difundirá ampliamente en el portal de la Secretaría, así como en sus canales oficiales habilitados en las redes sociales.

Para la selección de beneficiarias se considerará el principio primero en tiempo, primero en derecho

Una vez que se confirme que las personas solicitantes cumplen con los criterios de elegibilidad y requisitos del Lineamiento, la UDP enviará a la UPPE las bases de datos de la población beneficiaria, con las cuales ésta llevará a cabo las gestiones para la disposición de recursos presupuestarios de las Personas Beneficiarias.

## **4. Canalización de recursos**

### **a) Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo**

Con el mecanismo de entrega de apoyos financieros del PAFMF se garantiza que el apoyo llegue de forma directa al beneficiario, sin intermediarios. La mecánica operativa del Programa considera que solamente es necesario que la persona beneficiaria cuente con una tarjeta bancaria para el caso de las modalidades “Empresas Cumplidas y Mujeres Solidarias”. En el caso de la modalidad “microempresa familiar”, se realiza la gestión con las instituciones financieras participantes, para asignar una cuenta bancaria a la persona, misma en la que recibirá el apoyo.

### **b) Asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación**

Los procesos de distribución, operación y administración del PAFMF permiten contar con información puntual y concisa de los avances en la recepción de los subsidios por parte de las personas elegibles. En el ámbito de la aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, las distintas áreas de las dependencias participantes e instituciones bancarias generan información sistematizada referente a su tramo de participación, lo que permite la obtención de datos específicos que permiten dar seguimiento a la asignación y aplicación de los recursos.

### **c) Prevenir que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

El esquema de asignación directa de apoyos permite que el PAFMF no contribuya a una administración excesiva. Por el contrario:

- La infraestructura de las instituciones bancarias participantes permite contar con información puntual de la asignación de recursos.
- La experiencia de los recursos humanos de las áreas en las instancias participantes conlleva a un trabajo eficiente, mecanizado y eficaz.
- El análisis de información generada en el marco del Programa permite la identificación de potenciales duplicidades de apoyos, con lo que incrementa la disponibilidad presupuestaria para nuevas dispersiones.

Se resalta que el 96% del presupuesto aprobado para el Programa se destina para apoyos a la población objetivo y solo hasta el 4% considera gastos asociados a operación, supervisión y evaluación.

## **5. Mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

### **a) Mecanismos de seguimiento y/o supervisión**

De conformidad con lo señalado en el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se integra y reporta el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño del Programa en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Con el objetivo de promover la optimización de los recursos y mejora continua, el Programa cuenta con indicadores de resultados que permiten medir el adecuado desempeño, cuyos principales avances se presentan en el apartado IV. Formulación del Análisis del Reporte de Indicadores del presente documento y se detallan en el Anexo I Resultados de los Indicadores de Programas de Subsidios.

### **b) Mecanismos de evaluación**

Se contempla que la evaluación externa del Programa se lleve a cabo en atención a lo establecido en los artículos 75 fracción V, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y en el Programa Anual de Evaluación, así como a las evaluaciones complementarias que, en su caso, la Secretaría de Economía considere necesarias para mejorar el Programa.

## **6. Fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

Al ser un programa gubernamental, este se encuentra considerado dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y no cuenta con fuentes alternativas de ingresos, toda vez que la recuperación proveniente de los reembolsos realizados por los beneficiarios es enterada a la Tesorería de la Federación.

## **7. Coordinar acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

### **a) Coordinación interior**

En el cuarto trimestre de 2021 las áreas de la Secretaría de Economía, como la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, la Unidad de Desarrollo Productivo, la Unidad de Administración y Finanzas, la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, han trabajado en forma coordinada con el fin de ejecutar en forma óptima los procedimientos, operación y administración del Programa, así como para la mejora continua de los mismos.

### **b) Coordinación exterior**

De conformidad con lo señalado en el numeral DÉCIMO SEGUNDO de los Lineamientos para la Operación, el Programa mantiene de manera permanente la siguiente coordinación externa:

- Con el IMSS para obtener el listado de empresas elegibles en cuanto a los criterios de tamaño de empresas y conservación del número de puestos de trabajo del periodo definido
- Con la SEBIEN para información asociada a la modalidad microempresa familiar
- Con la Tesorería de la Federación para las transferencias bancarias que se realizan mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)
- Con las instituciones bancarias participantes en las modalidades Mujeres Solidarias y Empresas Cumplidas para cotejar la información relativa a la titularidad de las cuentas registradas por las personas solicitantes
- Con las instituciones bancarias participantes en la modalidad microempresa familiar para recabar información relativa al cobro de los apoyos que se realiza de forma directa en sus sucursales

## **8. Prever la temporalidad de los otorgamientos**

El PAFMF surgió como un Programa emergente en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

El otorgamiento de los apoyos se gestiona conforme se cuenta con las bases de registro o verificación de las tres modalidades, para su análisis y trámite de dispersión.

Es importante mencionar que, para recibir apoyos otorgados en las modalidades Empresas Cumplidas y Mujeres Solidarias a las empresas solidarias de sector formal, se tuvo vigencia de inscripción en la plataforma establecida al 15 de marzo de 2021. De conformidad con los Lineamientos de Operación, se amplió el plazo de registro, considerando la demanda y disponibilidad presupuestal, en tres ocasiones conforme a las siguientes fechas: primer plazo de ampliación del 19 al 25 de marzo, la segunda al 26 de marzo y la tercera y última ampliación hasta el 29 de marzo. Estas ampliaciones fueron difundidas en términos de la normatividad vigente en los canales oficiales de la Secretaría de Economía.

Adicionalmente, se gestionó la apertura de dos convocatorias extemporáneas de dichas modalidades, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Programa, en el periodo comprendido del 15 de septiembre al 27 de septiembre y la segunda durante los días 25 y 26 de noviembre.

## **9. Procurar ser el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden**

Con el objetivo de promover la optimización de los recursos y mejora continua, el Programa cuenta con indicadores de resultados que permiten medir el adecuado desempeño, mismos que se encuentran en proceso de autorización y gestión ante las instancias correspondientes, por lo que serán presentados en informes posteriores.

La SEBIEN y la UDP, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, llevan a cabo los procesos necesarios para la identificación de la población objetivo y la selección de las Personas Beneficiarias del Programa, con apego a los términos establecidos en los Lineamientos para la Operación del Programa y de esa manera poder atender a las personas que lo necesitan.

Asimismo, el fondeo de los recursos para la dispersión o abono electrónico a las cuentas de las Personas Beneficiarias por parte de los Bancos Participantes se realiza mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) para el pago electrónico a través de la TESOFE, utilizando el Sistema de Cuenta Única de Tesorería. Esto permite que la dispersión sea directa y los recursos lleguen a los beneficiarios sin intermediarios.

# **III. Formulación del Análisis de Resultados**

## **1. Resultados cualitativos**

En materia de rendición de cuentas, a fin de garantizar la máxima publicidad y transparencia del Programa:

- Derivado de la disponibilidad presupuestal del programa y atendiendo la demanda de la población, se abrió una última convocatoria los días 25 y 26 de noviembre para el registro de solicitudes a las modalidades empresas cumplidas y mujeres solidarias.
- Mediante un intenso trabajo técnico se brindó a la ciudadanía información general y técnica sobre la operación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares en el ejercicio 2021, a través de la atención de los diversos requerimientos ciudadanos; lo anterior, con objeto de dar certeza de las acciones institucionales en beneficio de la población.

## 2. Resultados cuantitativos

La población objetivo estimada para el Programa fue de 60 mil personas. Al cierre del cuarto trimestre, se generaron instrucciones de pago para 62,012<sup>1</sup> apoyos, mismos que han generado un total preliminar de 61,650 personas beneficiarias<sup>2</sup> desglosadas en: 20,988 de la modalidad microempresa familiar, 25,432 empresas cumplidas y 15,230 mujeres solidarias.

### Cobertura de Población

(Al cuarto trimestre)

Población Potencial 2021	Población Objetivo 2021	Población Atendida 2021	Población Atendida /Población Potencial 2021	Población Atendida /Población Objetivo 2021	Comentarios
n.d.	60,000	61,650	n.d.	102.75 %	La información desagregada se puede identificar en el Anexo Población Atendida

FUENTE: Secretaría de Economía. Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación con información de la Unidad de Desarrollo Productivo.

### Población Atendida

(Al cuarto trimestre)

Población Atendida 2021	Sexo		Edad	Región del país	Entidad Federativa /Municipio	Observaciones
	Mujeres	Hombres	(Rangos)			
61,650	Anexo Población Atendida	Anexo Población Atendida	Anexo Población Atendida	Anexo Población Atendida	Anexo Población Atendida	La información desagregada se puede identificar en el Anexo Población Atendida

FUENTE: Secretaría de Economía. Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación con información de la Unidad de Desarrollo Productivo.

## 3. Evaluaciones en proceso

Al 31 de diciembre de 2021, el Programa no cuenta con evaluaciones en proceso.

## 4. Evaluaciones concluidas

El Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2021 estableció la realización de una evaluación de Diseño al PAFMF, y a dicha evaluación se le agregó un componente de trabajo de campo. Se concluyó la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares al cierre del cuarto trimestre de 2021.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el PAE para el Ejercicio Fiscal 2021, al cierre del cuarto trimestre de 2021, se concluyó con la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021 del PAFMF.

<sup>1</sup> Al cierre del trimestre se gestionó el pago de 64,258 apoyos del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares en sus modalidades Empresas Cumplidas, Mujeres Solidarias y Microempresas Familiares, equivalentes a 1,606,450,000 pesos; no obstante, lo anterior, debido al rechazo de la transferencia efectuada por las instituciones financieras, el pago efectivo realizado ascendió a 62,012 apoyos equivalentes 1,550,300,000.00 pesos. Cabe señalar que posterior a la fecha de cierre se registraron 31 rechazos adicionales, por lo que el total de apoyos dispersados efectivos es de 61,981.

<sup>2</sup> Es preciso mencionar que las instrucciones de pago emitidas (o dispersiones) no son equivalentes a personas beneficiarias, toda vez que: 1) Para la modalidad microempresa familiar, las personas deben acudir a sucursal bancaria a activar su apoyo y en ese momento son consideradas personas beneficiarias y 2) Para las modalidades empresas cumplidas y mujeres solidarias se pueden presentar rechazos bancarios que son notificados, en ocasiones, de manera extemporánea por la Tesorería de la Federación. Lo anterior conlleva a que las cifras presentadas seas preliminares. Cualquier actualización del trimestre será reportada en informes posteriores.

**Evaluaciones Concluidas**

(Al cuarto trimestre de 2021)

Nombre de la Evaluación	Instancia Evaluadora	Características Generales	Fortalezas	Retos	Recomendaciones
Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	COCO A Servicios S.C.	El objetivo general es evaluar el diseño del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones a su diseño y funcionamiento desde estadios tempranos de su operación y con ello contribuir a la mejora del programa, a través del análisis de gabinete y con trabajo de campo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa se apoya en dos diagnósticos (2020 y 2021) que justifican con profundidad el sustento del tipo de intervención del programa hacia la población objetivo, y explica ampliamente la lógica de su intervención.</li> <li>El PAFMF está vinculado con dos objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Economía (2020-2024): -Objetivo prioritario 3: Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva. -Objetivo prioritario 4: Fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.</li> <li>El Programa cuenta con un diagnóstico amplio y actualizado (2021) el cual define las poblaciones potencial y objetivo del programa</li> <li>El programa cuenta con una plataforma (MIPYMES MX) que permite sistematizar la información para las modalidades Empresas Cumplidas y Mujeres Solidarias.</li> <li>La MIR muestra con claridad y buena estructuración la lógica del programa, lo que permite identificar en el resumen narrativo los principales elementos del programa normativo.</li> <li>Equipos técnicos y profesionales altamente capacitados y comprometidos en las UR del SE</li> <li>Haber identificado desde el diseño de la intervención la necesidad de la participación de Servidores de la Nación</li> <li>Amplia difusión del programa por distintos medios de comunicación, especialmente los digitales</li> <li>Alta capacidad de coordinación entre áreas de la SE y con otras dependencias para la operación del proceso de solicitud de apoyos y selección de beneficiarios, incluso en época de confinamiento por COVID 19.</li> <li>El programa cuenta con resultados sobre los efectos y la satisfacción de la población beneficiaria con respecto al programa.</li> <li>El programa apuesta por experimentar un modelo semejante al del crédito en el que confía que la gente reciba-devuelva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bajo la lógica interinstitucional del diseño e implementación del Programa, en la cuantificación de las poblaciones están involucradas otras dependencias o instituciones. Desataca que la Secretaría de Bienestar realizó la selección de potenciales personas a beneficiar en 2020 para la modalidad Empresas Cumplidas y el Instituto Mexicano del Seguro Social para la modalidad Apoyo Solidario. Lo anterior dificulta la cuantificación de la población objetivo del programa toda vez que no es información pública, sino que obra en los registros internos de dichas dependencias.</li> <li>Formalizar una normativa para implementación de programas emergentes dentro del SE</li> <li>Lograr una adecuada coordinación interinstitucional con la SHCP - SAT para facilitar la validación del RFC de las personas/empresas solicitantes para validar el RFC.</li> <li>En coordinación con la Secretaría de la Función Pública, incorporar esquemas de contraloría social al programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y analizar el perfil de las personas beneficiarias que hayan realizado reembolsos a fin de conocer qué les motivó a cumplir con el reembolso y qué les facilitó esa actividad.</li> <li>Establecer acuerdos interinstitucionales más permanentes para generar un padrón de personas microempresarias, que pueda mantenerse actualizado y contenga evidencia de la permanencia de las unidades económicas y permita focalizar otros programas de fomento económico y de apoyo al empleo (SEBIEN, STPS).</li> <li>Plantear convenios de colaboración marco entre dependencias que agilicen los procesos de coordinación en la APF basados en la experiencia del Pp.</li> <li>Diseñar un procedimiento claro para la recuperación de los créditos a la palabra, que permita generar un estado de cuenta de beneficiarios que transparente el proceso de recuperación de apoyos.</li> <li>Diseñar e implementar campaña de difusión del proceso de reembolso a ser implementada a través de los servidores de la nación.</li> <li>Proponer una normativa para la implementación de intervenciones emergentes.</li> <li>Realizar la continuación de la encuesta a la población para profundizar en el conocimiento de los efectos del programa.</li> </ul>

FUENTE: Secretaría de Economía. (Área ejecutora del programa).

Nombre de la Evaluación	Instancia Evaluadora	Características Generales	Fortalezas	Retos	Recomendaciones
Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021	Ejercicio de evaluación interno	El objetivo del ejercicio de evaluación fue contar con un instrumento sintético de evaluación que muestre los resultados, cobertura y presupuesto, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, además de la relación con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo y las afectaciones o acciones relacionadas con la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 de los programas y acciones de desarrollo social.	El Programa identifica con claridad su objetivo y el problema que desea atender, además éstos se encuentran definidos en su Diagnóstico. El programa dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados, la cual incluye indicadores que permiten monitorear sus resultados, de tal forma que ya reporta resultados en su población beneficiaria a partir de un ejercicio de Levantamiento en campo. Con la finalidad de contar con un instrumento robusto que permita monitorear, dar seguimiento y evaluar el desempeño del programa, como parte del proceso de actualización de la MIR se incluyeron objetivos e indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) que atienden recomendaciones 2020 de las instancias facultadas para emitir opiniones, como los casos de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, de la Secretaría de la Función Pública, y del CONEVAL.	Bajo la lógica interinstitucional del diseño e implementación del Programa, en la cuantificación de las poblaciones están involucradas otras dependencias o instituciones. Desataca que la Secretaría de Bienestar realizó la selección de potenciales personas a beneficiar en 2020 para la modalidad Empresas Cumplidas y el Instituto Mexicano del Seguro Social para la modalidad Apoyo Solidario. Lo anterior dificulta la cuantificación de las población objetivo del programa toda vez que no es información pública, sino que obra en los registros internos de dichas dependencias.	Facilitar acuerdos de intercambio de información entre la Secretaría de Bienestar, el Instituto Mexicano del Seguro Social o las unidades responsables de seleccionar a la población potencialmente elegible y la Secretaría de Economía, a fin de que permitan contar con la metodología y fuentes de información necesarias para la cuantificación, caracterización y definición de la población Objetivo del Programa.

FUENTE: Secretaría de Economía. (Área ejecutora del programa).

## 5. Evaluaciones canceladas

Al 31 de diciembre de 2021, el Programa no cuenta con evaluaciones canceladas

## 6. Aspectos Susceptibles de Mejora

Al 31 de diciembre de 2021, el Programa cuenta con acciones comprometidas como Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales se describen a continuación:

Nombre de la Evaluación	Aspecto Susceptible de Mejora	Producto y/o evidencia	Fecha de conclusión programada	Porcentaje de avance al trimestre	Observaciones
Hallazgos Encuesta para el Monitoreo de Resultados del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares 2020	Impulsar mecanismos para contar con bases de datos completas de los beneficiarios que permitan desarrollar análisis	1. Solicitud de apoyo 2. Carga de la información del PAFMF en el Sistema.	31/12/2021	100%	Se han cubierto satisfactoriamente el ASM. En el caso de la solicitud de apoyo, esta fue modificada para contar con información sociodemográfica de los beneficiarios, misma que fue sistematizada en su totalidad al tratarse de solicitudes registrada vía electrónica
Hallazgos Encuesta para el Monitoreo de Resultados del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares 2020	Utilizar herramientas de recolección de información que permitan medir resultados del programa	Base de datos con los resultados de la encuesta con representatividad nacional y por modalidad, que permita medir los resultados del programa en la población beneficiaria.	31/12/2021	20%	Se realizó el proceso de licitación apegados al proceso institucional, sin embargo, no hubo licitantes que cumplieran con los requisitos de la convocatoria, razón por la cual se volverá a realizar el procedimiento durante el 2022

## IV. Formulación del Análisis del Reporte de Indicadores

### 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

#### a) Indicadores a nivel de Fin

- ❖ *Tasa de variación anual real del PIB de las actividades secundarias y terciarias.*

Impacto. - El indicador superó de manera preliminar la meta establecida para el periodo.

Resultados. - El avance del indicador obtuvo una mejora de 0.12 puntos porcentuales respecto de la meta planeada para el cuarto trimestre. Cabe mencionar que, el cálculo se realizó considerando el periodo enero- septiembre de 2021, respecto del mismo periodo de 2020, dado que la información oficial del cuarto trimestre de 2021 del PIB se encontrará disponible a finales de enero de 2022. Una vez que el INEGI publique la información del cuarto trimestre 2021, el resultado será actualizado. Asimismo, el PIB de las actividades de los sectores industrial, de comercio y servicios, se estimó con base en el PIB de las actividades de los sectores secundario y terciario.

Justificación. - Se considera positivo, toda vez que, pese a que el contexto macroeconómico afectó el desarrollo de las actividades de los sectores industrial, de comercio y servicios del país, el avance del indicador superó de manera preliminar la meta establecida.

#### b) Indicadores a nivel de Propósito

- ❖ *Porcentaje de personas microempresarias con actividades productivas dedicadas a la industria, al comercio y/o a los servicios, afectadas por la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, que permanecen en operación después de un año.*

Impacto.- No se cuenta con información que permita estimar el resultado del indicador para el ejercicio fiscal 2021 .

Resultados.- La Secretaría de Economía emitió la convocatoria para la contratación del Estudio de levantamiento de información mediante entrevistas telefónicas para el seguimiento y monitoreo de resultados del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares 2020 y 2021 mediante licitación pública en el sistema CompraNet. Al respecto, como parte de la



revisión de los requisitos que debieron cumplir los licitantes, se realizó la evaluación técnica de sus propuestas; sin embargo, éstos no cumplieron con los requisitos y por lo tanto la convocatoria se declaró desierta. Para el cálculo del avance del indicador, era necesario contar con los entregables del servicio en comento.

Justificación.- Como parte de la transparencia y rendición de cuentas, se revisan mecanismos para poder llevar a cabo la contratación a inicios del ejercicio fiscal 2022 para dar cuenta de los avances del programa.

❖ *Cobertura del Programa.*

Impacto.- Al cuarto trimestre de 2021, el indicador superó la meta establecida para el periodo..

Resultados.- El número de personas beneficiarias fue de 61,650, esto respecto de los apoyos fondeados (62,012), superó la meta establecida de 60 mil, debido a una mayor demanda de peticiones de incorporación al Programa, y se contó con la eficiencia en la evaluación de las solicitudes recibidas, y disponibilidad presupuestaria para su otorgamiento.

Justificación.- Se considera positivo, dado que hubo un mayor número de apoyos otorgados en beneficio de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

### **c) Indicadores a nivel de Componente**

❖ *Porcentaje de financiamientos otorgados a microempresas familiares.*

Impacto.- Al cuarto trimestre de 2021, el indicador superó la meta establecida para el periodo..

Resultados.- Se otorgaron 20,988 apoyos en la modalidad microempresa familiar, esto es un 82.44% de los 25,457 apoyos solicitados por las microempresas familiares esperados. Para el cuarto trimestre se habían estimado la asignación de 23,263 apoyos bajo esta modalidad, por lo que el resultado quedó 15.12 puntos porcentuales por debajo de la meta anual establecida en 97.56%.

Justificación.- Se considera positivo, dado que se entregaron más apoyos en beneficio de las microempresas familiares, debido a una mayor demanda de la población objetivo.

❖ *Porcentaje de financiamientos otorgados a microempresas cumplidas.*

Impacto.- Al cuarto trimestre de 2021, el indicador superó la meta establecida para el periodo.

Resultados.- Se otorgaron 25,432 apoyos en la modalidad Empresas Cumplidas respecto de los 55,178 solicitados en la misma modalidad, lo que significa un 46.09% de financiamientos otorgados a microempresas cumplidas, esto es, 9.84 puntos porcentuales más con respecto a la meta anual programada.

Justificación.- Se considera positivo, toda vez que se beneficiaron a 7,064 microempresas cumplidas de manera adicional a las programadas para el periodo.

❖ *Porcentaje de financiamientos otorgados a microempresas de mujeres solidarias.*

Impacto.- Al cuarto trimestre de 2021, el indicador no alcanzó la meta establecida para el periodo.

Resultados.- Se otorgaron 15,230 apoyos en la modalidad Mujeres Solidarias respecto de los 34,184 solicitados en esta modalidad, lo que equivale al 44.55% de financiamientos otorgados a microempresas de mujeres solidarias.



Justificación.- Se considera positivo, toda vez que la asignación de los recursos se otorgó en función de la demanda de los apoyos destinadas a la modalidad Mujeres Solidarias.

❖ *Porcentaje de financiamientos otorgados a mujeres.*

Impacto.- Al cuarto trimestre de 2021, el indicador no alcanzó la meta establecida para el periodo (60.0%).

Resultados.- Existen personas de sexo femenino que han solicitado el apoyo del Programa, pero que no necesariamente cumplen los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en los Lineamientos para la Operación, por lo que solo se otorgaron 32,810 apoyos a mujeres de los 36,000 programados, es decir, se entregó un 54.68% de un 60% estimado como meta anual.

Justificación.- Se considera positivo, dado que aunque se presentaron solicitantes mujeres, no todas cumplieron los criterios y requisitos de elegibilidad, motivo que conllevó a que el indicador se quedara 5.32 puntos porcentuales por debajo de la meta..

#### **d) Indicadores a nivel de Actividad**

❖ *Porcentaje de solicitudes de apoyo de financiamiento autorizadas.*

Impacto.- Al cuarto trimestre de 2021, el indicador superó la meta establecida para el periodo (52.26%).

Resultados.- El porcentaje de solicitudes de apoyo de financiamiento autorizadas fue de 53.98%, con lo que el número de solicitudes autorizadas respecto de las solicitudes recibidas superó la meta de 60 mil establecidas para el trimestre, debido a una mayor eficiencia en la evaluación de las 114,819 solicitudes recibidas.

Justificación.- Se considera positivo, dado que hubo un mayor número de solicitudes de apoyo de financiamiento autorizadas, en beneficio de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

❖ *Días hábiles promedio transcurridos entre la autorización y la dispersión de los apoyos.*

Impacto.- Se benefició a más personas al atender más solicitudes en menos tiempo del estimado de 6 días hábiles entre la autorización y la dispersión de los apoyos.

Resultados.- Se dispersaron 61,981 apoyos en un lapso de tiempo acumulado de 304,121.90 días, por lo que fueron 4.91 días hábiles promedio transcurridos entre la autorización y la dispersión de los apoyos. Cabe mencionar que, para el cuarto trimestre se había estimado un denominador de 60,000 microempresas a las que se les dispersaría financiamiento.

Justificación.- Positivo, debido a que disminuyó el tiempo promedio estimado entre la autorización y dispersión de los apoyos de financiamiento en beneficio de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

❖ *Porcentaje de apoyos de financiamiento dispersados.*

Impacto.- Al cuarto trimestre de 2021, el indicador cumplió el 100% de la meta establecida para el periodo.

Resultados.- El total de solicitudes de apoyo de financiamiento autorizadas alcanzó la cifra de 61,981 y se dispersaron en el mismo periodo. Para el cuarto trimestre se estimó un denominador de 60,000 solicitudes autorizadas, por lo que el porcentaje de apoyos dispersados fue del 100%.

Justificación.- Positivo, toda vez que se dispersaron más apoyos mediante de financiamiento respecto de los programados, en beneficio de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

❖ *Porcentaje de recuperación de reembolsos.*

Impacto.- Al cuarto trimestre de 2021, el indicador no alcanzó la meta establecida para el periodo (30%).

Resultados.- Se tiene un 17.72% de recuperación de reembolsos de un 30% estimado, al haberse recibido reembolsos acumulados al periodo por un monto de 2,548,776,514.27 pesos de los 4,315,782,612.6 pesos esperados. A la fecha de elaboración del presente reporte, se encuentra pendiente de recibir la información de los reembolsos efectuados por las personas beneficiarias durante el mes de diciembre de 2021 a través de línea de captura y barrido bancario.

Justificación.- Positivo, toda vez que, pese a que no se cuenta con la información completa de reembolsos al cierre de diciembre de 2021, el indicador representa cerca del 60% de la meta establecida. No obstante, con el objeto de incentivar el proceso de reembolso, se ha establecido Estrategia de Optimización la cual consiste en un operativo telefónico a beneficiarios que no ha comenzado a realizar sus pagos. Al cuarto trimestre, se han realizado 60,472 llamadas efectivas.

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

**ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios**

PROGRAMA: Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

CUARTO TRIMESTRE 2021



RESULTADOS DE INDICADORES																	
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Fin	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Estratégico													
<b>DIMENSIÓN</b>																	
Eficacia																	
<b>FRECUENCIA</b>	Tasa de variación anual	(((PIB total en el periodo t - PIB actividades primarias en el periodo t) / (PIB total en el periodo t-1 - PIB actividades primarias en el periodo t-1)) - 1) x 100	Tasa de variación	6,15	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	6,15	6,27	0,12	
Annual	actividades secundarias y terciarias.		del numerador	17386908.63	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	17386908.63	17,076,580	N.A	
<b>COMPORTAMIENTO</b>	Ascendente		del denominador	16379565.36	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	16379565.36	16,068,588	N.A	
<b>VALOR</b>	Relativo																

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Causa: El indicador superó de manera preliminar la meta establecida para el periodo.

Efecto: El avance del indicador obtuvo una mejora de 0.12 puntos porcentuales respecto de la meta planeada para el cuarto trimestre. Cabe mencionar que, el cálculo se realizó considerando el periodo enero- septiembre de 2021, respecto del mismo periodo de 2020, dado que la información oficial del cuarto trimestre de 2021 del PIB se encontrará disponible a finales de enero de 2022. Una vez que el INEGI publique la información del cuarto trimestre 2021, el resultado será actualizado para Cuenta Pública. Asimismo, el PIB de las actividades de los sectores industrial, de comercio y servicios, se estimó con base en el PIB de las actividades de los sectores secundario y terciario.

Otros motivos: Se considera positivo, toda vez que, pese a que el contexto macroeconómico afectó el desarrollo de las actividades de los sectores industrial, de comercio y servicios del país, el avance del indicador superó de manera preliminar la meta establecida.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Propósito	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Estratégico													
<b>DIMENSIÓN</b>																	
Eficacia																	
<b>FRECUENCIA</b>	Porcentaje de personas microempresarias con actividades productivas dedicadas a la industria, al comercio y/o a los servicios, afectadas por la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria	(Número de personas microempresarias apoyadas por el Programa que permanecen en operación después de un año en el periodo t / Número total de personas microempresarias con actividades productivas	Porcentaje	77.47%	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	77.47%	N.A	N.A	
Annual	del numerador		378147.47	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	378147.47	N.A	N.A	
<b>COMPORTAMIENTO</b>	Ascendente		del denominador	488098.64	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	488098.64	N.A	N.A	
<b>VALOR</b>	Relativo																

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Causa: No se cuenta con información que permita estimar el resultado del indicador para el ejercicio fiscal 2021.

Efecto: La Secretaría de Economía emitió la convocatoria para la contratación del Estudio de levantamiento de información mediante entrevistas telefónicas para el seguimiento y monitoreo de resultados del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares 2020 y 2021 mediante licitación pública en el sistema CompraNet. Al respecto, como parte de la revisión de los requisitos que debieron cumplir los licitantes, se realizó la evaluación técnica de sus propuestas; sin embargo, éstos no cumplieron con los requisitos y por lo tanto la convocatoria se declaró desierta. Para el cálculo del avance del indicador, era necesario contar con los

Otros motivos: Como parte de la transparencia y rendición de cuentas, se revisan mecanismos para poder llevar a cabo la contratación a inicios del ejercicio fiscal 2022 para dar cuenta de los avances del programa.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Propósito	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Estratégico													
<b>DIMENSIÓN</b>																	
Eficacia																	
<b>FRECUENCIA</b>	Cobertura del Programa.	(Número de personas microempresarias apoyadas con financiamiento en el periodo t / Número de personas microempresarias de la población objetivo en el periodo t) x 100	Porcentaje	100%	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	100%	102.75%	102.75%	
Annual	del numerador		60000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	60000	61,650	N.A	
<b>COMPORTAMIENTO</b>	Ascendente		del denominador	60000	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	60000	60,000	N.A	
<b>VALOR</b>	Relativo																

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Causa: Al cuarto trimestre de 2021, el indicador superó la meta establecida para el periodo.

Efecto: El número de solicitudes autorizadas fue de 61,650, esto respecto de las solicitudes recibidas (62,012), superó la meta establecida de 60 mil, debido a una mayor demanda de peticiones de incorporación al Programa, eficiencia en la evaluación de las solicitudes recibidas, y disponibilidad presupuestaria para su otorgamiento.

Otros motivos: Se considera positivo, dado que hubo un mayor número de apoyos otorgados en beneficio de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

**ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios**

PROGRAMA: Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

CUARTO TRIMESTRE 2021



NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Gestión												
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de financiamientos otorgados a microempresas familiares.	(Número de financiamientos otorgados a microempresas familiares en el periodo t / Número total financiamientos solicitados por las microempresas familiares en el periodo t) x 100	Porcentaje	91.38%	N.A	N.A	N.A	97.56%	91.38%	93.67%	N.A	N.A	N.A	97.56%	82.44%	90.22%
<b>FRECUENCIA</b>				Semestral												
<b>COMPORTEAMIENTO</b>				Descendente	del numerador	23263	N.A	N.A	N.A	20000	23263	N.A	N.A	N.A	N.A	23263
<b>VALOR</b>	Relativo	del denominador	25457	N.A	N.A	N.A	20500	25457	N.A	N.A	N.A	N.A	25457	25,457	N.A	

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Causa: Al cuarto trimestre de 2021, el indicador no alcanzó la meta establecida para el periodo.

Efecto: Se otorgaron 20,988 apoyos en la modalidad microempresa familiar. Para el cuarto trimestre se habían estimado la asignación de 23,263 apoyos bajo esta modalidad, de los 25,457 apoyos solicitados por las microempresas familiares esperados.

Otros motivos: Se considera positivo, dado que se entregaron los apoyos en apego a la demanda dentro de la modalidad Microempresas Familiares.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Gestión												
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de financiamientos otorgados a microempresas cumplidas.	(Número de financiamientos otorgados a microempresas cumplidas en el periodo t / Número total de financiamientos solicitados por las microempresas cumplidas en el periodo t) x 100	Porcentaje	33.29%	N.A	N.A	N.A	36.25%	40.43%	111.55%	N.A	N.A	N.A	33.29%	46.09%	138.46%
<b>FRECUENCIA</b>				Semestral												
<b>COMPORTEAMIENTO</b>				Ascendente	del numerador	18368	N.A	N.A	N.A	20000	22310	N.A	N.A	N.A	N.A	18368
<b>VALOR</b>	Relativo	del denominador	55178	N.A	N.A	N.A	55178	55178	N.A	N.A	N.A	N.A	55178	55,178	N.A	

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Causa: Al cuarto trimestre de 2021, el indicador superó la meta establecida para el periodo.

Efecto: Se otorgaron 25,432 apoyos en la modalidad Empresas Cumplidas respecto de los 55,178 solicitados en la misma modalidad.

Otros motivos: Se considera positivo, toda vez que se beneficiaron a 7,064 microempresas cumplidas de manera adicional a las programadas para el periodo.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO				Gestión												
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de financiamientos otorgados a microempresas de mujeres solidarias.	(Número de financiamientos otorgados a microempresas de mujeres solidarias en el periodo t / Número total de financiamientos solicitados por las microempresas de mujeres solidarias en el periodo t) x 100	Porcentaje	53.74%	N.A	N.A	N.A	29.25%	39.11%	66.84%	N.A	N.A	N.A	53.74%	44.55%	82.91%
<b>FRECUENCIA</b>				Semestral												
<b>COMPORTEAMIENTO</b>				Ascendente	del numerador	18369	N.A	N.A	N.A	10000	13368	N.A	N.A	N.A	N.A	18369
<b>VALOR</b>	Relativo	del denominador	34184	N.A	N.A	N.A	34184	34184	N.A	N.A	N.A	N.A	34184	34,184	N.A	

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Causa: Al cuarto trimestre de 2021, el indicador no alcanzó la meta establecida para el periodo.

Efecto: Se otorgaron 15,230 apoyos en la modalidad Mujeres Solidarias respecto de los 34,184 solicitados en esta modalidad.

Otros motivos: Se considera positivo, toda vez que la asignación de los recursos se otorgó en función de la demanda de los apoyos destinadas a la modalidad Mujeres Solidarias.

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

**ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios**

PROGRAMA: Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

CUARTO TRIMESTRE 2021



NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre		
TIPO				Gestión														
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de financiamientos otorgados a mujeres.	(Número de financiamientos otorgados a mujeres por el Programa en el periodo t / Número total de financiamientos otorgados por el Programa en el periodo t) x 100	Porcentaje	60.00%	N.A	N.A	N.A	60.00%	56.95%	94.91%	N.A	N.A	N.A	60.00%	54.68%	91.14%		
<b>FRECUENCIA</b>				Semestral														
<b>COMPORTAMIENTO</b>				Descendente	del numerador	36000	N.A	N.A	N.A	30000	28474	N.A	N.A	N.A	N.A	36000	32,810	N.A
<b>VALOR</b>				Relativo	del denominador	60000	N.A	N.A	N.A	50000	50000	N.A	N.A	N.A	N.A	60000	60,000	N.A

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Causa: Al cuarto trimestre de 2021, el indicador no alcanzó la meta establecida para el periodo (60.0%).

Efecto: Existen personas de sexo femenino que han solicitado el apoyo del Programa, pero que no necesariamente cumplen los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en los Lineamientos para la Operación, por lo que solo se otorgaron 32,810 apoyos a mujeres de los 36,000 programados.

Otros motivos: Se considera positivo, dado que aunque se presentaron solicitantes mujeres, no todas cumplieron los criterios y requisitos de elegibilidad, motivo que conllevó a que el indicador se quedara 6.78 puntos porcentuales por debajo de la meta.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre		
TIPO				Gestión														
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de solicitudes de apoyo de financiamiento autorizadas.	(Número de solicitudes de apoyo de financiamiento autorizadas en el periodo t / Número total solicitudes de financiamiento recibidas de las microempresas en el periodo t) x 100	Porcentaje	52.26%	45.51%	49.06%	93.88%	45.51%	51.33%	98.24%	52.26%	50.35%	96.36%	52.26%	53.98%	103.30%		
<b>FRECUENCIA</b>				Trimestral														
<b>COMPORTAMIENTO</b>				Ascendente	del numerador	60000	50000	53,897	N.A	50000	58941	N.A	60000	60,499	N.A	60000	61,981	N.A
<b>VALOR</b>				Relativo	del denominador	114819	109862	109,862	N.A	109862	114819	N.A	114819	120,149	N.A	114819	114,819	N.A

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Causa: Al cuarto trimestre de 2021, el indicador superó la meta establecida para el periodo (52.26%).

Efecto: Al cuarto trimestre de 2021, El número de solicitudes autorizadas respecto de las solicitudes recibidas superó la meta de 60 mil establecidas para el trimestre, debido a una mayor eficiencia en la evaluación de las 114,819 solicitudes recibidas.

Otros motivos: Se considera positivo, dado que hubo un mayor número de solicitudes de apoyo de financiamiento autorizadas, en beneficio de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre		
TIPO				Gestión														
<b>DIMENSIÓN</b>	Días hábiles promedio transcurridos entre la autorización y la dispersión de los apoyos.	Suma del número de días transcurridos entre la autorización y la dispersión de los financiamientos en el periodo t / Número total de microempresas a las que se les dispersó financiamiento en el periodo t.	Promedio	6	6	4.39	73%	6	4.89	81.52%	6	4.47	74.6%	6	4.91	81.8%		
<b>FRECUENCIA</b>				Trimestral														
<b>COMPORTAMIENTO</b>				Ascendente	del numerador	360000	300000	236,773.63	N.A	300000	288304.65	N.A	360000	270,713.90	N.A	360000	304,121.90	N.A
<b>VALOR</b>				Relativo	del denominador	60000	50000	53,897	N.A	50000	58941	N.A	60000	60,499	N.A	60000	61,981	N.A

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Causa: Al cuarto trimestre de 2021, el indicador en cuestión alcanzó un promedio de 4.91 días hábiles entre la autorización y la dispersión de los apoyos.

Efecto: Se dispersaron 61,981 apoyos en un lapso de tiempo acumulado de 304,121.90 días. Las dispersiones se realizaron de manera eficiente, dado que se efectuaron más instrucciones de pago en menos días de lo planificado. Cabe mencionar que, para el cuarto trimestre se había estimado un denominador de 60,000 microempresas a las que se les dispersaría financiamiento.

Otros motivos: Se considera positivo, debido a que disminuyó el tiempo promedio estimado entre la autorización y dispersión de los apoyos de financiamiento en beneficio de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

**ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios**

PROGRAMA: Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares  
 CUARTO TRIMESTRE 2021



NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre			
TIPO				Gestión															
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de apoyos de financiamiento dispersados.	(Número de apoyos de financiamiento dispersados en el periodo t / Número total de solicitudes de apoyo de financiamiento autorizadas en el periodo t) x 100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100.00%	100%	100.0%	100.0%	100%	100%	100%			
Eficacia																			
<b>FRECUENCIA</b>				Trimestral															
<b>COMPORTAMIENTO</b>				Ascendente															
<b>VALOR</b>	Relativo			60000	50000	53,897	N.A	50000	58941	N.A	60000	60,499	N.A	60000	61,981	N.A			

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Causa: Al cuarto trimestre de 2021, el indicador cumplió el 100% de la meta establecida para el periodo.

Efecto: El total de solicitudes de apoyo de financiamiento autorizadas se dispersaron en el mismo periodo. Para el cuarto trimestre se estimó un denominador de 60,000 solicitudes autorizadas, pero se alcanzó la cifra de 61,981

Otros motivos: Se considera positivo, toda vez que se dispersaron más apoyos mediante de financiamiento respecto de los programados, en beneficio de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre			
TIPO				Gestión															
<b>DIMENSIÓN</b>	Porcentaje de recuperación de reembolsos.	(Monto total de reembolsos recuperados en el periodo t / Monto total de reembolsos a recuperar en el periodo t) x 100	Porcentaje	30.0%	30.0%	25.92%	86.4%	30.0%	20.49%	68.29%	30.0%	23.71%	79.0%	30.00%	17.72%	25.95%			
Eficacia																			
<b>FRECUENCIA</b>				Trimestral															
<b>COMPORTAMIENTO</b>				Descendente															
<b>VALOR</b>	Relativo			4,315,782,612.60	1,820,738,459.58	1,573,198,451.98	N.A	2,852,717,072.97	1,948,112,600.58	N.A	3,947,344,041.93	3,119,224,604.44	N.A	4,315,782,612.60	2,548,776,514.27	N.A			
				14,385,942,042	6,069,128,198.60	6,069,128,198.60	N.A	9,509,056,909.90	9,509,567,603.90	N.A	13,157,813,473.10	13,157,813,473.10	N.A	14,385,942,042	14,385,942,042.00	N.A			

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Causa: Al cuarto trimestre de 2021, el indicador no alcanzó la meta establecida para el periodo (30%).

Efecto: Se han recibido reembolsos acumulados al periodo por un monto de 2,548,776,514.27 de los 4,315,782,612.60 esperados. A la fecha de elaboración del presente reporte, se encuentra pendiente de recibir la información de los reembolsos efectuados por las personas beneficiarias durante el mes de diciembre de 2021 a través de línea de captura y barrido bancario.

Otros motivos: Positivo, toda vez que, pese a que no se cuenta con la información completa de reembolsos al cierre de diciembre de 2021, el indicador representa cerca del 60% de la meta establecida. No obstante, con el objeto de incentivar el proceso de reembolso, se ha establecido Estrategia de Optimización la cual consiste en

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

ANEXO II. ESTADO DEL EJERCICIO DE PRESUPUESTO  
 CALENDARIO DE PRESUPUESTO ORIGINAL 2021, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN  
 PROGRAMA: U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares  
 (Cifras en Pesos)



Capítulo / Concepto	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>1,600,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>80,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>318,000,000.00</b>	<b>205,500,000.00</b>	<b>205,500,000.00</b>	<b>768,000,000.00</b>	<b>23,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
4300 Subsidios y subvenciones	1,600,000,000.00	0.00	0.00	80,000,000.00	0.00	0.00	0.00	318,000,000.00	205,500,000.00	205,500,000.00	768,000,000.00	23,000,000.00	0.00
<b>Total</b>	<b>1,600,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>80,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>318,000,000.00</b>	<b>205,500,000.00</b>	<b>205,500,000.00</b>	<b>768,000,000.00</b>	<b>23,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

ANEXO II. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

Cuarto Trimestre 2021

(Cifras en Pesos)

Capítulo / Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>1000 Servicios Personales</b>	Modificado	<b>3,460,524.15</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>44,155.82</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,134,363.94</b>	<b>1,089,569.64</b>	<b>1,192,434.75</b>
	Ministrado	<b>3,459,224.15</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>44,155.82</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,134,363.94</b>	<b>1,089,569.64</b>	<b>1,191,134.75</b>
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Modificado	3,460,524.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,155.82	0.00	0.00	1,134,363.94	1,089,569.64	1,192,434.75
	Ministrado	3,459,224.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,155.82	0.00	0.00	1,134,363.94	1,089,569.64	1,191,134.75
<b>3000 Servicio generales</b>	Modificado	<b>28,741,003.99</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,239,193.83</b>	<b>3,652,036.47</b>	<b>5,181,059.02</b>	<b>0.00</b>	<b>2,806,775.98</b>	<b>4,120,971.63</b>	<b>7,740,967.06</b>	<b>0.00</b>
	Ministrado	<b>20,629,034.71</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,239,193.83</b>	<b>3,652,036.47</b>	<b>5,181,059.02</b>	<b>0.00</b>	<b>2,806,775.98</b>	<b>1,278,786.01</b>	<b>2,471,183.40</b>	<b>0.00</b>
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Modificado	1,531,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,531,200.00	0.00
	Ministrado	1,531,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,531,200.00	0.00
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Modificado	27,209,803.99	0.00	0.00	0.00	0.00	5,239,193.83	3,652,036.47	5,181,059.02	0.00	2,806,775.98	4,120,971.63	6,209,767.06	0.00
	Ministrado	19,097,834.71	0.00	0.00	0.00	0.00	5,239,193.83	3,652,036.47	5,181,059.02	0.00	2,806,775.98	1,278,786.01	939,983.40	0.00
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	Modificado	<b>1,550,400,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,510,976.31</b>	<b>1,358,376,331.63</b>	<b>22,587,145.50</b>	<b>19,331,536.91</b>	<b>5,831,389.87</b>	<b>44,475,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,000,000.00</b>	<b>32,117,173.83</b>	<b>5,170,445.95</b>	<b>0.00</b>
	Ministrado	<b>1,550,300,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,510,976.31</b>	<b>1,358,376,331.63</b>	<b>22,587,145.50</b>	<b>19,331,536.91</b>	<b>5,831,389.87</b>	<b>44,475,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,000,000.00</b>	<b>32,117,173.83</b>	<b>5,070,445.95</b>	<b>0.00</b>
4300 Subsidios y subvenciones	Modificado	1,550,400,000.00	0.00	50,510,976.31	1,358,376,331.63	22,587,145.50	19,331,536.91	5,831,389.87	44,475,000.00	0.00	12,000,000.00	32,117,173.83	5,170,445.95	0.00
	Ministrado	1,550,300,000.00	0.00	50,510,976.31	1,358,376,331.63	22,587,145.50	19,331,536.91	5,831,389.87	44,475,000.00	0.00	12,000,000.00	32,117,173.83	5,070,445.95	0.00
<b>Total</b>	Modificado	<b>1,582,601,528.14</b>	<b>0.00</b>	<b>50,510,976.31</b>	<b>1,358,376,331.63</b>	<b>22,587,145.50</b>	<b>24,570,730.74</b>	<b>9,483,426.34</b>	<b>49,700,214.84</b>	<b>0.00</b>	<b>14,806,775.98</b>	<b>37,372,509.40</b>	<b>14,000,982.65</b>	<b>1,192,434.75</b>
	Ministrado	<b>1,574,388,258.86</b>	<b>0.00</b>	<b>50,510,976.31</b>	<b>1,358,376,331.63</b>	<b>22,587,145.50</b>	<b>24,570,730.74</b>	<b>9,483,426.34</b>	<b>49,700,214.84</b>	<b>0.00</b>	<b>14,806,775.98</b>	<b>34,530,323.78</b>	<b>8,631,198.99</b>	<b>1,191,134.75</b>



**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

ANEXO II. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

Cuarto Trimestre 2021

(Cifras en Pesos)

Concepto	Modificado Autorizado Anual	Estado del ejercicio				Variaciones		Explicación del subejercicio
		Modificado al Periodo A	Ministrado B	Autorizado Consejo Directivo C	Pagado (entregado a beneficiarios) D	B - A	D - B	
1000 Servicios Personales	3,460,524.15	3,460,524.15	3,459,224.15			-1,300.00		Medidas de Control Presupuestario.
3000 Servicio generales	28,741,003.99	28,741,003.99	20,629,034.71			-8,111,969.28		Medidas de Control Presupuestario.
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,550,400,000.00	1,550,400,000.00	1,550,300,000.00		1,541,250,000.00	-100,000.00	-9,050,000.00	<p>Al cierre del mes se realizó el pago de 62,012 apoyos del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares en sus modalidades Empresas Cumplidas (EC), Mujeres Solidarias (MS) y Microempresas Familiares, equivalentes a \$1,550,300,000. Cabe señalar que posterior a la fecha de cierre se registraron 31 rechazos adicionales, por lo que el total de apoyos dispersados efectivos es de 61,981.</p> <p>Cabe mencionar que el presupuesto programado para el periodo se incrementó por concepto de devolución de recursos para gastos de operación del programa U007, lo que conllevó a la habilitación de la plataforma informática para la recepción de nuevas solicitudes de incorporación a las modalidades EC y MS del Programa a finales del ejercicio 2021.</p> <p>La variación entre el presupuesto programado y ejercido deriva de que no toda la población interesada en recibir los apoyos del Programa cumplió los criterios y requisitos de elegibilidad de las modalidades EC-MS.</p> <p>La variación identificada entre el presupuesto ministrado y monto cobrado por los beneficiarios, corresponden a aquellos beneficiarios que no han acudido a la institución financiera que les corresponde a concluir el proceso de asignación de recursos al amparo del Programa.</p>
<b>Total</b>	<b>1,582,601,528.14</b>	<b>1,582,601,528.14</b>	<b>1,574,388,258.86</b>	<b>0.00</b>	<b>1,541,250,000.00</b>			